

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de marzo de 1985.-

VISTO el presente expediente S-150/85 caratulado: "CAMARA DE PARANA s/solicita creación de una Secretaría Criminal y Correccional para el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay", y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal apoya la iniciativa del Sr. Juez Federal de Concepción del Uruguay, Héctor Joaquín Neyra, expuesta en el oficio de fs. 9/10.

Que además, la Subsecretaría de Administración hizo saber oportunamente a esta Corte que los créditos necesarios para afrontar erogaciones como las que requiere esta petición, no se hallan previstos en la Ley de Presupuesto.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Remitir estos obrados al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a fin de que se contemple la posibilidad de crear una nueva Secretaría con / competencia penal en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

2º) Dejar constancia que de acuerdo al plan de contención de gastos, los cálculos elaborados para la partida 1199 "Crédito a Distribuir" han sido realizados

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

contemplando un plan de necesidades mínimas del Poder Judicial, razón por la cual no será posible afrontar la erogación a que refiere la presente resolución con la aludida / partida.

Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná y cúmplase. A cuyo fin, / líbrense oficios.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, slanted upwards to the right. Below the signature is a small, dark rectangular stamp or seal, which is mostly illegible due to its size and the quality of the scan.